

de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de septiembre de 1998.—47.284-E.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Glaxo Group Limited», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima el recurso interpuesto contra la concesión de la solicitud registral número 2.046.781, «Lecemin», recurso al que ha correspondido el número 1.681/1998 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.237-E.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Laboratorio Estedi, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra concesión de la marca número 1.969.711, «Colemín», recurso al que ha correspondido el número 1.781/1998 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.236-E.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la «Sociedad Industrial de Transmisiones, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que estima el recurso ordinario interpuesto por «SIT S.p.A.», contra la concesión del nombre comercial número 209.425, «Sociedad Industrial de Transmisiones, Sociedad Anónima» (SIT) (con gráfico), acordándose consecuentemente su denegación, recurso al que ha correspondido el número 1.512/1998 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.234-E.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xeres-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima la solicitud de registro de la marca número 2.002.557 «Manzanilla», clase 33, recurso al que ha correspondido el número 1.841/1998 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.276-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.039/1997, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo Tribunal Económico-Administrativo Regional que resolvió la reclamación 19.706/1995, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 3 de septiembre de 1998, que consta del siguiente particular:

«Emplácese al señor representante de «Invertuy, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria», mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al señor representante de «Invertuy, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria», expido y firmo el presente en Madrid a 3 septiembre de 1998.—El Secretario.—46.239-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.219/1997, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo Tribunal Económico-Administrativo Regional que resolvió la reclamación 17.358/1993, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 3 de septiembre de 1998, que consta del siguiente particular:

«Emplácese a don Vicente Muñoz Señorans, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Vicente Muñoz Señorans, expido y firmo el presente en Madrid a 3 septiembre de 1998.—El Secretario.—46.242-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.339/1997, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo Tribunal Económico-Administrativo Regional que resolvió la reclamación 12.126/1995, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 3 de septiembre de 1998, que consta del siguiente particular:

«Emplácese a don Álvaro Ortiz Manzanares, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Álvaro Ortiz Manzanares, expido y firmo el presente en Madrid a 3 septiembre de 1998.—El Secretario.—46.243-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.349/1997, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo Tribunal Económico-Administrativo Regional que resolvió la reclamación 14.747/1995, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 3 de septiembre de 1998, que consta del siguiente particular:

«Emplácese a don Enrique Álvarez López, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Enrique Álvarez López, expido y firmo el presente en Madrid a 3 septiembre de 1998.—El Secretario.—46.244-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 997/1995, interpuesto por don Juan José Cristóbal Arriola, contra fallo Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1994, Sala Tercera, que resolvió la reclamación número 7.912/1991, por actos de procedimiento recaudatorio, en el que se ha dictado resolución acordando emplazar a los posibles herederos del mencionado don Juan José Cristóbal Arriola, para que si a su derecho interesa se personen en las actuaciones, debidamente representados mediante Abogado y Procurador o sólo por Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso de no personarse.

Y para que sirva de emplazamiento a los posibles herederos de don Juan José Cristóbal Arriola, en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid a 3 septiembre de 1998.—El Secretario.—46.247-E.